

## III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

## Consejería de Bienestar Social

Notificación de 11/02/2021, de la Delegación Provincial de Bienestar Social de Guadalajara, por la que se da publicidad al acto administrativo de requerimiento de documentación preceptiva, en relación con expedientes de ayudas económicas a familias numerosas y familias acogedoras de Castilla-La Mancha. [2021/1690]

Intentada la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 236, de 2-10-2015), de los requerimientos de documentación relacionados en el Anexo I, y al no haberse podido practicar en el último domicilio conocido por causas ajenas a esta Administración, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 del citado texto legal, se procede a notificar la resolución mediante su inserción en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha (DOCM) y en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

El/la interesado/a, para conocimiento del contenido íntegro del acto administrativo indicado, podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Atención Primaria, Inclusión y Prestaciones Económicas de la Delegación Provincial de la Consejería de Bienestar Social en Guadalajara, sita en C/. Julián Besteiro, nº. 2, en horario de 09:00 a 14:00 horas, durante el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOE.

De no comparecer dentro del plazo indicado, el requerimiento se tendrá por notificado a todos los efectos legales.

Guadalajara, 11 de febrero de 2021

La Delegada Provincial INMACULADA TELLO DÍAZ-MAROTO

## Anexo I

Nº. Expediente	DNI / NIE	Requerimiento
171-2020-19-000718	03232117L	Subsanación de documentación
171-2020-19-000811	3502695W	Subsanación de documentación
171-2020-19-000812	Y5821964B	Subsanación de documentación
171-2020-19-000679	X6613978Y	Subsanación de documentación